



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 412-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Queda derogado el artículo 3 del Decreto núm. 90-15, del 22 de abril de 2015, que designó al **General de Brigada Piloto Francisco Miguel Corominas Sánchez (FARD)**, agregado de defensa, militar, naval, aéreo y policial ante la Embajada de la República Dominicana en la República de Francia, concurrente en Italia.

Artículo 2. El **Teniente Coronel Junior Amaury Peña Milano (ERD)** es ascendido al rango de Coronel y designado agregado de defensa, militar, naval, aéreo y policial ante la Embajada de la República Dominicana en la República de Francia, concurrente en Italia.

Artículo 3. Envíese al Ministerio de Defensa y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.


LUIS ABINADER

